



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 23

Lunes 18 de Septiembre del 2023

CONTENIDO

Índice en la página número 37.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

Dentro del expediente **476/2020**, del juicio Especial Hipotecario, promovido HSBC MÉXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria como Fiduciario en el contrato de Fideicomiso irrevocable identificado con el No. F/234036, por conducto de su mandataria ADAMANTINE SERVICIOS, S.A. DE C.V., en contra de NURIA GUADALUPE RUIZ VERDUGO, el día diecisiete de Agosto de dos mil veintitrés, se dictó Sentencia Definitiva, la cual contiene los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS**:

PRIMERO. Este Juzgado ha sido **COMPETENTE** para conocer y resolver el presente juicio y la vía elegida por la actora resulto ser la correcta y procedente.

SEGUNDO. La parte actora HSBC MÉXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria como Fiduciario en el contrato de Fideicomiso irrevocable identificado con el No. F/234036, acredita plenamente los elementos de su acción, mientras que la demandada NURIA GUADALUPE RUIZ VERDUGO fue juzgada en rebeldía, en consecuencia.

TERCERO. Se condena a la demandada NURIA GUADALUPE RUIZ VERDUGO, a pagar en favor de la actora HSBC MÉXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria como Fiduciario en el contrato de Fideicomiso irrevocable identificado con el No. F/234036, el pago de lo siguiente: la cantidad de 73,671.73 UDIS (setenta y tres mil seiscientos setenta y uno punto setenta y tres (Unidades de Inversión)), por concepto de capital insoluto o suerte principal; el pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados causados, conforme lo pactado en el contrato base de la acción, previa su liquidación en la vía incidental, el pago por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, previa su legal regulación en la vía incidental, conforme lo pactado en el contrato base de la acción.

Se absuelve a la demandad del pago de los intereses ordinarios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, así como las comisiones por apertura y administración y pago de aportaciones por seguro reclamados por la actora en los incisos C), E), F) y G) del capítulo de



HERMOSILLO, SONORA
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

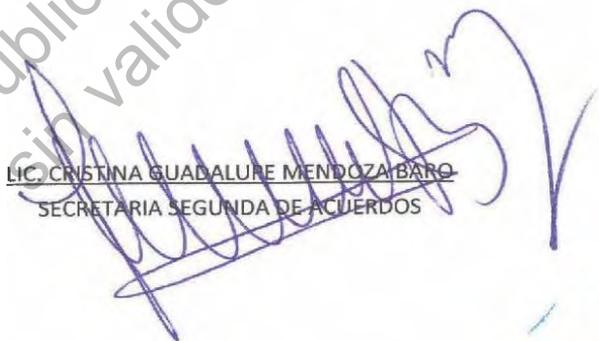
prestaciones de la demanda, por los razonamientos vertidos en el considerativo III de esta sentencia.

CUARTO. Se condena a la demandada NURIA GUADALUPE RUIZ VERDUGO, a cubrir a favor de la actora los gastos y costas causados por motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.

QUINTO. Para el supuesto que la demandada NURIA GUADALUPE RUIZ VERDUGO, no de cumplimiento voluntario al pago al pago de las cantidades a que fue condenada dentro del plazo de cinco días luego de que el presente fallo quede firme, tan pronto como este sea susceptible de ejecutarse, remátase el bien inmueble hipotecado, y con su producto hágase pago a la actora de lo condenado, y en caso de remanente, devuélvasele a la demandada.

SEXTO. Notifíquese los puntos resolutivos del presente fallo a la demandad NURIA GUADALUPE RUIZ VERDUGO, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en el Boletín Oficial del estado y en el periódico el "Imparcial" o "Expreso" a elección de la actora, haciéndole saber que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que, si a su interés conviene, apele la presente sentencia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMO EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.


LIC. CRISTINA GUADALUPE MENDOZA BARO
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO:

PROMOCION Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.

EN EL EXPEDIENTE **399/2023**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR **CKD ACTIVOS 8, S.A.P.I. DE C.V.** EN CONTRA DE **PROMOCION Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.**, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO NOTIFICAR POR EDICTOS; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:

SE ORDENA EMPLAZAR A ÉSTE A JUICIO A **PROMOCION Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.**, MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE IGUAL MANERA, PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN POR MEDIO DE CÉDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

POR OTRA PARTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 170 Y 171 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. EMILIANO BARRON RUIZ.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; PERIODICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio **Interdicto** expediente **No. 301/2022** promovido por **Servando Salido García** en contra de **José Roberto Escobar Contreras y Otros**, emplácese por medio de edictos a **José Roberto Escobar Contreras** que deberán publicarse por **tres veces** consecutivas en el **Boletín Oficial del Estado**, así como el **Periódico El Imparcial de la Ciudad de Hermosillo, Sonora**, y en estrados de **este Juzgado** para que en el término de **sesenta días hábiles** contados a partir de la última publicación, de contestación a la demanda entablada en sus contra, oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer en su favor.

Asimismo, para que dentro del mismo término señale domicilio donde recibir y oír notificaciones, así como dirección de correo electrónico, con el **apercibimiento** que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún aquellas de carácter personal se le harán y le surtirán efecto por lista de acuerdos, por cédula fijada en los estrados, por edictos o mediante cédula que se publicará en la sección denominada "Notificaciones por cédulas por estrados" del Portal Web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora, según corresponda, ello de conformidad con los Acuerdos Generales 13/2020, 14/2020, y 15/2020 emitidos por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Así también, se le hace saber a la parte demandada que se dictan las siguientes medidas urgentes respecto de siguiente bien inmueble:

Porción de terreno con superficie de 205.00 metros cuadrados, localizado dentro del Campo de Golf, perteneciente al fraccionamiento denominado San Carlos Country Club, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, ubicado al este del lote 883, que a su vez se localiza sobre la Calle Camino de los Apaches, también conocido como Sección Loma Bella, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con la siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** en 20.00 metros, con fracción del Lote 16.
Al **Sur** en 20.00 Metros con fracción del lote 15.
Al **Este** 2.40 metros con lote con fracción del lote 15 y en 10.60 metros con fracción del lote 16.
Al **Oeste** en 13.00 metros, con lote 883, del fraccionamiento San Carlos Country Club de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora.

En la Inteligencia de que el referido inmueble objeto del presente juicio se encuentra anclado dentro de ellos bienes inmuebles:

La superficie de 48 metros cuadrados del bien inmueble objeto del presente juicio se encuentra enclavo en lote de terreno número 15, ubicado en fraccionamiento San Carlos Country Club, clave catastral 310011666015, municipio de Guaymas, Sonora, superficie de 383.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** en L=23.73 metros con lote 16
Al **Sur** en L= 24.19 metros con lote 14
Al **Este** en L=16.00 metros con derecho de vía
Al **Oeste** en L=16.00 metros con propiedad privada. Observaciones dentro del polígono E2 de la Comisaria de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora.

La superficie 212 metros cuadrados del bien inmueble del presente juicio, se encuentran enclavo en el lote de terreno número 16, ubicado en fraccionamiento San Carlos Country Club, clave catastral 310011666016, municipio de Guaymas, Sonora, superficie de 376.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** en L=23.28 metros con lote 17
Al **Sur** en L= 23.73 metros con lote 15



Al **Este** en L=16.00 metros con derecho de vía
Al **Oeste** en L=16.00 metros con propiedad privada. Observaciones dentro del polígono E2 de la Comisaria de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora.

Se ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, por lo que se requiere a la parte demandada **José Roberto Escobar Contreras**, para que se abstenga de realizar y seguir realizando actos de construcción, perturbación y de molestia dentro del inmueble materia del presente juicio, se abstenga de seguir efectuando otro acto de molestia en contra de **Servando Salido García**, en el predio materia de la controversia.

Apercibido que de no acatar lo antes ordenado, se hará acreedor una multa de treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, conforme al artículo segundo transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en relación al artículo 162 (fracción I) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, cantidad que de hacerse efectiva, pasara a formar parte del Fondo de Administración de Justicia del Estado.

Además, se realizarán los actos tendientes para que las cosas vuelvan al estado anterior a costa del infractor sin que para ello se necesite la promoción de nuevo interdicto, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudieran incurrir por desacato a una orden judicial.

En el entendido de que si, desacatan la orden judicial impuesta y llegan a constituir algún delito, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal para el Estado de Sonora.

Se señalo las **nueve horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés**, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la prueba audiencia de pruebas, alegatos y sentencia a la cual se le cita por este conducto.

Por último, se hace del conocimiento al demandado **José Roberto Escobar Contreras**, las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Guaymas, Sonora, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Licenciada **Irma Daniela Sánchez Lucero**,
Secretaría Primera de Acuerdos
En Guaymas, Sonora a 07 de septiembre de 2023.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
ALFREDO RENTERÍA ARREOLA

Que en el expediente 187/2021 juicio Sumario Civil (Acción indemnizatoria por responsabilidad objetiva y subjetiva), promovido por **Leocadio Montaño Valenzuela**, en contra de **Alfredo Rentería Arreola y otros**, se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos dicen: **PRIMERO:** Este tribunal es competente para conocer y decidir sobre el presente juicio, la vía sumaria civil fue la correcta para su tramitación y las partes se legitimaron en el proceso y en la causa. **SEGUNDO:** Se declara fundada la acción de responsabilidad civil objetiva extracontractual (indemnización por daño patrimonial y moral), ejercida por Leocadio Montaño Valenzuela, por su propio derecho, en contra de Alfredo Rentería Arreola y Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. quien no desvirtuó la acción, consecuentemente: **TERCERO:** Toda vez que no se encuentra demostrado el tipo de incapacidad que le ocasionó al demandado el daño causado a su integridad física por el mecanismo peligroso, este juzgador considera prudente que la cuantificación de la indemnización del daño patrimonial y moral se realice en ejecución de sentencia, dejando a salvo los derechos del actor para que los cuantifique en la vía incidental, en términos del artículo 408, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, para lo cual se fijarán en esta sentencia las bases con arreglo a las cuales debe realizarse dicha cuantificación, toda vez que dicho numeral permite válidamente cuantificar daños en ejecución de sentencia. En virtud de lo anterior, se realiza la siguiente condena: 1) Se condena al demandado Alfredo Rentería Arreola al pago genérico de los daños patrimoniales causados a raíz del hecho generador de la acción, monto que habrá de cuantificarse en términos del artículo 2112 del Código Civil para el Estado de Sonora, mediante el incidente correspondiente, de conformidad con el artículo 408, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, incluyendo el daño emergente (gastos a consecuencia del daño causado) y gastos médicos. 2) Se condena al demandado Alfredo Rentería Arreola al pago de los intereses legales que se lleguen a generar con respecto a las cantidades que se lleguen a liquidar. Intereses que de conformidad con el artículo 2291 del Código Civil para el Estado de Sonora, comprenderán el 9% (nueve por ciento) anual, y comenzarán a generarse una vez que cause estado la liquidación de daños respectiva, los cuales en su caso habrán de cuantificarse mediante el incidente correspondiente. 3) Se condena al demandado Alfredo Rentería Arreola al pago genérico de los daños morales causados a raíz del hecho generador de la acción, monto que habrá de cuantificarse en términos de los artículos 2066 y 2067 del Código Civil para el Estado de Sonora, mediante el incidente correspondiente, de conformidad con el artículo 408, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Lo anterior atendiendo al derecho fundamental a una reparación integral o justa indemnización. 4) Se condena a la demandada Qualitas, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. al pago del monto que resulte de la liquidación de los daños patrimoniales y morales causados a raíz del hecho generador de la acción, monto que habrá de cuantificarse en los términos a que fue condenado Alfredo Rentería Arreola, mediante el incidente correspondiente, incluyendo el daño emergente (gastos a consecuencia del daño causado) y gastos médicos. En el entendido que tal condena tiene como límites las cantidades que ampara la póliza respectiva, y bajo los lineamientos pactados por las partes en las condiciones generales para la responsabilidad civil, en su vertiente de daño patrimonial o moral, para lo cual deberá atenderse lo previsto por la cláusula primera, numeral tres, de las condiciones generales del contrato de seguro. Para lo anterior se precisa que las cantidades que en su momento se liquiden y que correspondan pagar a la aseguradora, conforme al primer párrafo de la fracción I del artículo 276 de la Ley General de Instituciones de Seguros y Fianzas, deben convertirse en Unidades de Inversión (UDIS), pero al valor que tenían dichas unidades al día en que venció el término treinta días con el que -según el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro- contaba la empresa de seguros demandada para dar cumplimiento a las obligaciones reclamadas en juicio, que en la especie se configuró el día veintitrés de julio de dos mil veintiuno, en razón de que desde que fue llamado al proceso, es decir, desde su emplazamiento el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, tuvo conocimiento de las prestaciones en cuestión, y los motivos por los que se generaron, y pese a ello no realizó el pago voluntario. 5) Se condena a la demandada Qualitas, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. al pago de los intereses moratorios generados desde que venció el plazo de cumplimiento, y los que se sigan generando hasta la liquidación total del pago, los cuales en su caso habrán de cuantificarse mediante el incidente correspondiente. En el entendido de que, conforme al segundo párrafo de la fracción I del artículo 276 de la Ley General de Instituciones de Seguros y Fianzas, los intereses en cuestión se capitalizarán al adeudo principal mes con mes, desde que comenzaron a generarse, es decir, a partir del día veintitrés de julio de dos mil veintiuno, a razón de una tasa igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos en Unidades de Inversión correspondiente a cada mes de mora. 6) Para el caso de que los demandados incumplan con las

prestaciones a las fueron condenados, una vez liquidadas y firme la resolución respectiva, con fundamento en los artículos 400 y 401 del Código Adjetivo Civil Local, procedáse al embargo y remate de los bienes de su propiedad y, con su producto, páguese al actor, y en caso de remanente, devuélvaseles a los demandados. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 277 de la Ley General de Seguros y Fianzas, en caso de que transcurran más de setenta y dos horas desde que cause estado la liquidación respectiva, y la compañía Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. no demuestre ante el juzgado natural el cumplimiento voluntario de lo que se llegue a condenar en liquidación, comuníquese a la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros en el Estado, para efectos de que imponga la sanción correspondiente, así como para que realice el pago de lo condenado, en su caso, en favor del actor con el producto del remate de valores propiedad de la citada institución de seguros. En el caso que se analiza no se actualizaron las hipótesis necesarias para la procedencia de la imposición de los **daños punitivos**, por lo que se absuelve a los demandados al respecto. **CUARTO:** Se condena a los demandados a pagar en favor del actor los gastos y costas originados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación y comprobación en la vía incidental. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió y firma el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, asistido del Secretario Primero de Acuerdos, que firma y da fe. Doy fe.**

----- // DOS FIRMAS LEGIBLES// -----

Auto.- En San Luis Río Colorado, Sonora, a siete de julio de dos mil veintitrés
"Por otra parte, toda vez que de la constancia actuarial de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se advierte que la parte demandada **Alfredo Rentería Arreola** no vive en el domicilio en donde fue emplazado ubicado en calle Granados, número 540, colonia la Meza, en la ciudad de Tijuana, Baja California, en consecuencia, con fundamento en la fracción V del artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, **se ordena notificar por edictos los puntos resolutive**s de la sentencia definitiva dictada en el presente asunto de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintidós (ff 147-166)**, a la parte demandada **Alfredo Rentería Arreola**, por tres veces consecutivos, en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "La Tribuna"; haciéndosele saber a la parte demandada cuenta con un término de **treinta días** contados a partir de que se haga la publicación para que interponga el Recurso de Apelación en contra del fallo emitido que se le notifica. Lo anterior con fundamento en los artículos 140 y 251 Fracción V del Código de Procedimientos civiles para el Estado de Sonora. **Notifíquese.** Así lo acordó y firma **José Luis Vargas Franco**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, por ante **Miguel Ángel Leyva Zamora**, Secretario Primero de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe..."

----- // DOS FIRMAS LEGIBLES// -----


Licenciado Miguel Ángel Leyva Zamora
Secretario Primero de Acuerdos del Juzgado
Primero de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
de San Luis Río Colorado, Sonora.


JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R. C. SONORA

Note: Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Hermosillo, Sonora y el periódico La Tribuna de San Luis, que se edita en esta ciudad, así como los Estrados electrónicos mismos que se serán publicados tanto en la sección denominada "Notificaciones por cédula en estrados" visible y disponible en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora, como de manera física en los estrados de este Tribunal.

EDICTO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO

Se ordena emplazar a:

Román Arturo León González, visto los autos que integran el expediente 12/2022, relativo al juicio Especial en materia de arrendamiento inmobiliario por Elizabeth Ornelas Murillo, en contra de Román Arturo León González, que mediante publicaciones que se hagan por medio de **edictos** en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico EXPRESO y en las puertas de este Juzgado, por **tres veces consecutivas**, para que en el término de **treinta días hábiles**, contados a partir de la última publicación de edictos, comparezca a este juicio a allanarse o contestar la demanda instaurada en su contra y oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, ofreciendo las pruebas que pretenda reunir durante el juicio, exhibiendo las documentales que tenga en su poder o el escrito sellado mediante el cual se hayan solicitado en caso de no tenerlas en su poder, debiendo a su vez, dentro del mismo plazo, señalar dirección de correo electrónico para que en ella se le puedan realizar notificaciones personales durante el juicio, según lo disponga la ley o a criterio del juez o tribunal, entendiéndose por "dirección de correo electrónico" el sistema de comunicación de mensaje o transmisión de datos a través de la red mundial informática comúnmente conocida como internet, y señalar también domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones que deban ser personales y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido que de no dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para tales efectos, se le acusará la correspondiente rebeldía, y se le tendrán por admitidos los hechos de demanda que se dejaren de contestar, igualmente, en caso de no señalar correo electrónico las notificaciones correspondientes surtirán efecto mediante su publicación en lista de acuerdos, asimismo, en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes notificaciones que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

Asimismo, hágasele saber a la parte demandada que para el caso de que conforme a sus condiciones económicas, sociales, culturales o geográficas no disponga de las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación o no tenga acceso a internet, deberá informar dichas circunstancias a este Juzgado, en cuyo caso las notificaciones que deban practicarse vía correo electrónica le surtirán efectos mediante su publicación en lista de acuerdos.

De igual forma, **se da vista** a la parte demandada, para que, al dar contestación a la demanda documentales que se anexaron al escrito de demanda y las pruebas ofrecidas por la parte actora.

Por otra parte, **SE REQUIERE** a la parte demandada, para que justifique al contestar la demanda con los recibos de renta correspondientes o escritos de consignación, que se encuentra al corriente en el pago de las rentas, apercibido que no habiendo justificada estar al corriente con las rentas reclamadas, se procederá al embargo de bienes de su propiedad bastantes y suficientes que alcancen a cubrir el pago de las rentas reclamadas, haciéndose saber que tiene el primer derecho para señalar bienes para embargo suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, dentro del referido término, **APERCIBIÉNDOSELE** que de no hacerlo, ese derecho pasará a la parte actora, lo anterior de conformidad con los artículos 431 y 546 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

En la inteligencia de que el término empezará a correr a partir **del día siguiente de la última publicación**, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 17 (fracción VI) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

LIC. IVÁN DRIEL VILLA OROZCO.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

HERMOSILLO, SONORA A 17 DE AGOSTO DEL 2023.

EDICTO



JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 565/2016 TRAMITADO EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, PROMOVIDO POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A FIN DE QUE SE LE DECLARE LEGÍTIMO PROPIETARIO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNA SUPERFICIE DE 53,139.80 M² (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS) IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN "C", QUE FORMA PARTE DE LA SUPERFICIE TOTAL OCUPADA POR LA EX CENTRAL TERMOELÉCTRICA GUAYMAS I, QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO CERRO DE LA TORTUGA, PUNTA ARENA DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN SIETE TRAMOS, EL PRIMERO EN UNA LÍNEA DIAGONAL DE SURESTE A NOROESTE DE 177.33 M (CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y TRES METROS) CON TERRENOS OCUPADOS POR PETRÓLEOS MEXICANOS; EL SEGUNDO EN UNA LÍNEA DIAGONAL DE NORESTE A SUROESTE DE 11.06 M (ONCE PUNTO CERO SEIS METROS), CON LA FRACCIÓN "A" PROPIEDAD DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; EL TERCERO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE SURESTE A NOROESTE DE 78.27 M (SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTISIETE METROS), CON LA FRACCIÓN "A" PROPIEDAD DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; EL CUARTO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE SURESTE A NOROESTE DE 145.44 M (CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS), CON LA FRACCIÓN "B" PROPIEDAD DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL QUINTO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE SURESTE A NOROESTE DE 33.805 M (TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS CINCO METROS), CON LA FRACCIÓN "A" PROPIEDAD DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; EL SEXTO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NORESTE A SUROESTE DE 18.583 M (DIECIOCHO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS), CON LA PROLONGACIÓN AVENIDA AQUILES SERDÁN; Y EL SÉPTIMO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NORESTE A SUROESTE DE 19.85 (DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS), CON LA MISMA PROLONGACIÓN AVENIDA AQUILES SERDÁN AL SUR: EN ONCE TRAMOS, EL PRIMERO EN UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 42.65 M (CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL; EL SEGUNDO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 49.31 M (CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y UN METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL; EL TERCERO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 113.88 M (CIENTO TRECE PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL; EL CUARTO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 72.22 M (SETENTA Y DOS PUNTO VEINTIDÓS METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL; EL QUINTO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 23.95 M (VEINTITRÉS PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DE FERROCARRIL; EL SEXTO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 21.04 M (VEINTIUNO PUNTO CERO CUATRO METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL; EL SÉPTIMO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 45.05 M (CUARENTA Y CINCO PUNTO CERO CINCO METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL; EL OCTAVO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE SUROESTE A NORESTE DE 47.96 M (CUARENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL; EL NOVENO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE SUROESTE A NORESTE DE 45.27 M (CUARENTA Y CINCO PUNTO VEINTISIETE METROS) CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL; EL DÉCIMO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE SUROESTE A NORESTE DE 39.01 M (TREINTA Y NUEVE PUNTO CERO UNO METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DE FERROCARRIL Y EL ONCEAVO TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE SUROESTE A NORESTE DE 54.04 M (CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO CUATRO METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL. AL ESTE:

EN DOS TRAMOS, EL **PRIMERO** EN UNA LÍNEA DIAGONAL DE SUROESTE A NORESTE DE 9.49 M (NUEVE PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS), CON EL DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL Y EL **SEGUNDO** TRAMO EN UNA LÍNEA DIAGONAL DE SURESTE A NOROESTE DE 96.49 M (NOVENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS), CON TERRENOS OCUPADOS POR PETRÓLEOS MEXICANOS. **AL OESTE**: EN SIETE TRAMOS EL **PRIMERO** EN UNA LÍNEA DIAGONAL DE NORESTE A SUROESTE DE 118.93 M (CIENTO DIECIOCHO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS) CON FRACCIÓN "A", PROPIEDAD DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; EL **SEGUNDO** TRAMO EN UNA LÍNEA DIAGONAL DE NORESTE A SUROESTE DE 7.33 M (SIETE PUNTO TREINTA Y TRES METROS), CON LA PROLONGACIÓN AVENIDA AQUILES SERDÁN EL **TERCERO**, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 15.98 M (QUINCE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS) CON EL BOULEVARD PORFIRIO HERNÁNDEZ EL **CUARTO** TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 1.69 M (UNO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS), CON EL BOULEVARD PORFIRIO HERNÁNDEZ; EL **QUINTO** TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NORESTE A SUROESTE DE 1.29 M (UNO PUNTO VEINTINUEVE METROS), CON EL BOULEVARD PORFIRIO HERNÁNDEZ; EL **SEXTO** TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 1.55 M (UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS), CON BOULEVARD PORFIRIO HERNÁNDEZ EL **SÉPTIMO** TRAMO, UNA LÍNEA DIAGONAL DE NOROESTE A SURESTE DE 2.76 M (DOS PUNTO SETENTA Y SEIS METROS), CON EL MISMO BOULEVARD PORFIRIO HERNÁNDEZ.

SE SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN ESTE JUZGADO PARA DESAHOGARSE PRUEBA TESTIMONIAL, A CARGO DE LOS C.C. EVA VERÓNICA VALENZUELA VILLALOBOS, JOSÉ INÉS RODRÍGUEZ PARRA Y RAFAEL LÓPEZ CHÁVEZ, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 664 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES, SE ORDENA CITAR A CUALQUIER OTRO INTERESADO, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA.

SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA DANIELA SÁNCHEZ LUCERO
GUAYMAS, SONORA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL TRIBUNA DEL PUERTO QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. AGENCIA FISCAL Y AVISOS QUE SE FIJARÁN EN LUGARES PÚBLICOS.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1612/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL / DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. ALEJANDRO SALASA VALLE en contra de MARICRUZ JACQUELINE ENCINAS GIL, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIÉIS, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: -----

--- PRIMERO Este tribunal resulto competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía Ordinaria Civil elegida por el actor -----

--- SEGUNDO Que la parte actora el C. ALEJANDRO SALAS VALLE no acreditó plenamente la acción sobre cuestiones familiares de DIVORCIO NECESARIO, por lo que se declara totalmente procedente la acción de Divorcio Necesario fundada en la fracción XVI del artículo 156 del Código de Familia para el Estado de Sonora, en consecuencia: -----

--- TERCERO: Por los razonamientos expuestos en el considerando VII de la presente sentencia, se declara procedente la acción de Divorcio sin expresión de causa, hecha valer por el actor ALEJANDRO SALAS VALLE en contra de MARICRUZ JACQUELINE ENCINAS GIL, y por ende se declara disuelto el vínculo matrimonial que los unió bajo acta número 335 de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, celebrado ante el Oficial Segundo del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, recobrando ambos conyuges entera capacidad de contraer nuevas nupcias. sin RESTRUCCION alguna atendiendo a la naturaleza del presente juicio. -----

--- CUARTO - No se decreta cantidad a pagar alguna por concepto de pensión alimenticia a cargo de la demandada y a favor del señor ALEJANDRO SALAS VALLE, ni a cargo del actor a favor de la señora MARICRUZ JACQUELINE ENCINAS GIL, al no haber quedado acreditado en el sumario que las partes en la actualidad se encuentren imposibilitadas para laborar y allegarse alimentos por sí mismos, en tal virtud, con apoyo en lo dispuesto por el numeral 485, fracción II del Código Civil para el Estado de Sonora, se decreta que ha cesado la obligación recíproca de proporcionarse alimentos que tenían entre sí los CC ALEJANDRO SALAS VALLE Y MARICRUZ JACQUELINE ENCINAS GIL. -----

--- QUINTO - No se decreta cantidad a pagar por concepto de alimentos, régimen de custodia y/o convivencia respecto de menores de edad, al no haberse demostrado en la causal la existencia de hijos procreados dentro del matrimonio que hoy se disuelve -----

--- SEXTO - Se confirman las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación, mismas que se encuentran descritas en el resultado según de la presente sentencia, al que nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias -----

--- SÉPTIMO - Se declara disuelta la Sociedad Legal que rige el matrimonio de las partes del juicio que nos ocupa, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, en caso de que aparecieren bienes que pertenezcan a la sociedad legal cuya disolución se decretó en la presente sentencia, de los que no se haya hecho mención, de los que no se haya hecho mención dentro de la causa que nos ocupa, se deberá proceder a su liquidación previo inventario y avalúo de los bienes que integran la sociedad legal, en vía y forma prevista en los artículos 500, 502, 503, 504, 505, 506 y 507 del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, para posteriormente realizar su partición legal conforme a lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamiento para el Estado de Sonora -----

--- OCTAVO - No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamentos en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe. -----

--- NOVENO - Notifíquese personalmente a las partes el contenido de la presente sentencia, en la inteligencia que el término para imponer el recurso de apelación a la parte actora, será de cinco días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 172 (fracción III) y 376 (fracción I) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. -----

--- Por otra parte tomando en consideración que la parte demandada incurrió en rebeldía y además se desconoce su domicilio, con apoyo en los artículos 251 (fracción V) y 376 (fracción II) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificarle la presente sentencia, mediante edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del gobierno del Estado de Sonora y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de sesenta días a partir de la última publicación -----

--- DECIMA - Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia gírese atento oficio al C. Oficial Segundo del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, a fin de que en el acta de matrimonio número 335, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, relativa a los CC ALEJANDRO SALASA VALLE y MARICRUZ JACQUELINE ENCINAS GIL anote la disolución del vínculo matrimonial y se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente tal y como lo establecen los numerales 94 y 95 de la Ley del Registro Civil, en relación con el diverso 585 del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos para el Estado de Sonora, y además publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto; de igual manera deberá llevar a cabo las anotaciones marginales a que hace referencia el artículo 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, en el acta de nacimiento número 3513 de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno, relativa al C. ALEJANDRO SALAS VALLE. -----

- - - Por otra parte, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, para que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirva girar atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de esa ciudad para efectos de que se sirva realizar las anotaciones marginales de ley, en el acta de nacimiento número 1834 de fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete relativa a la C. MARICRUZ JACQUELINE ENCINAS GIL. -----
- - - Por último gírese atento oficio al Director del Archivo General del Registro Civil del Estado de Sonora, Para los mismos fines. -----
- - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y háganse las anotaciones de estilo en el libro de gobierno y estadísticas correspondientes.

**C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.**



LIC. OLGA MARÍA MORALES COTA.



Publicación electrónica
sin validez oficial

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 789/2016 PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA LILIANA DEL CARMEN LAGARDA NAVARRO, TRAMITADO ANTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA, MEDIANTE AUTO ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINITITRES Y DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINITITRES, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 169 DE LA CALLE PASEO DE LOS PINOS, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS LAURELES" DE NAVOJOA, SONORA, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO: LOTE NUMERO 7, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO "LOS LAURELES" CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON PARCELA NUMERO 5, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DE LOS PINOS; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE Y POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$567,300.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINITRES, A LAS DIEZ HORAS. NAVOJOA, SONORA, 21 DE AGOSTO DE 2023. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. MARIBEL CASTRO SILLAS. RÚBRICA
A65664 21 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA QUE EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 264/2019 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE CHARLEY HURTADO REYES, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030671025, LOTE 12, MANZANA VII, FTO TORREPLATA RESIDENCIAL, LOCALIZACION CERRADA LA MOLIENDA NÚMERO 22, SUPERFICIE DE 173.40 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 9.45 METROS CON CERRADA LA MOLIENDA; AL SUR EN 2.25 METROS CON LOTE 19 Y 7.20 METROS CON LOTE 18, AL ESTE EN 18.35 METROS CON LOTE 13 MANZANA VII Y AL OESTE EN 18.35 METROS CON LOTE 11 MANZANA VII, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 386850 EN EL VOLUMEN 21855, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2009, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD \$940,000.00 (SON: NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER A ESE JUZGADO EN DIAS Y HORAS HABILES, HASTA UN DÍA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA, PARA QUE SE LES EXPIDA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE. CONVÓQUESE POSTORES. HERMOSILLO, SONORA A 23 DE AGOSTO DEL 2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CRISTINA GUADALUPE MENDOZA BARO. RÚBRICA
A65716 23 25 -----

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ENRIQUE ALBERTO IMAZ FLORES, EN CONTRA DE CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM, EXPEDIENTE 867/2022, A FIN DE EMPLAZAR A CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por estrados de este juzgado y/o listas de acuerdos, copias de traslado en la secretaría de acuerdos. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 18 DE JULIO DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CARDENAS CORONA. RÚBRICA
A65694 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAÚL ADÁN HERRERA GARZÓN, EN CONTRA DE CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM, EXPEDIENTE 865/2022, A FIN DE EMPLAZAR A CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las

SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y/O LISTAS DE ACUERDOS, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 18 DE JULIO DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CORONA. RÚBRICA
A65695 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR KAREN ELIZETH HERNANDEZ MONTES, EN CONTRA DE CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM, EXPEDIENTE 364/2022, A FIN DE EMPLAZAR A CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por estrados de este juzgado y/o listas de acuerdos, copias de traslado en la secretaría de acuerdos. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 18 DE JULIO DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA
A65696 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SERGIO PEÑA PEÑA, EN CONTRA DE CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM, EXPEDIENTE 866/2022, A FIN DE EMPLAZAR A CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA

DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por estrados de este juzgado y/o listas de acuerdos, copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos. Puerto Peñasco, Sonora a 18 de Julio del año 2023. Secretario de Acuerdos Lic. Uriel Eduardo Armenta Saucedá. Rúbrica
A65697 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Clara García Cubillas, en contra de Crédito Inmobiliario S.A. de C.V., Sofom, expediente 549/2023, a fin de emplazar a Crédito Inmobiliario S.A. de C.V., Sofom manifestando que se ignora el domicilio del demandado, haciéndosele saber que tiene cuarenta y cinco días a partir de la última publicación para contestar la demanda, oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por estrados de este juzgado y/o listas de acuerdos, copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos. Puerto Peñasco, Sonora a 14 de Agosto del año 2023. Secretario de Acuerdos Lic. Luis Enrique Cardenas Corona. Rúbrica
A65698 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Erika Judith Guerrero Sánchez, en contra de Crédito Inmobiliario S.A. de C.V., Sofom, expediente 366/2022, a fin de emplazar a Crédito Inmobiliario S.A., de C.V., Sofom manifestando que se ignora el domicilio del demandado, haciéndosele saber que tiene cuarenta y cinco días a partir de la última publicación para contestar la demanda, oponer defensas y excepciones

que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por estrados de este juzgado y/o listas de acuerdos, copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos. Puerto Peñasco, Sonora a 18 de Julio del año 2023. Secretario de Acuerdos Lic. Uriel Eduardo Armenta Saucedá. Rúbrica
A65699 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Alvaro Arce Antuna, en contra de Crédito Inmobiliario S.A. de C.V., Sofom, expediente 365/2022, a fin de emplazar a Crédito Inmobiliario S.A. de C.V., Sofom manifestando que se ignora el domicilio del demandado, haciéndosele saber que tiene cuarenta y cinco días a partir de la última publicación para contestar la demanda, oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por estrados de este juzgado y/o listas de acuerdos, copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos. Puerto Peñasco, Sonora a 18 de Julio del año 2023. Secretario de Acuerdos Lic. Luis Enrique Cardenas Corona. Rúbrica
A65700 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Carlos Arce Antuna, en contra de Crédito Inmobiliario S.A. de C.V., Sofom, expediente 367/2022, a fin de emplazar a Crédito Inmobiliario S.A. de C.V., Sofom manifestando que se ignora el domicilio del demandado, haciéndosele saber que tiene cuarenta y cinco días a partir de la última publicación para contestar la demanda, oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y/O LISTAS DE ACUERDOS, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 18 DE JULIO DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUIS ENRIQUE CARDENAS CORONA. RÚBRICA
A65701 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR REBECA LETICIA ANTUNA MORENO, EN CONTRA DE CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM, EXPEDIENTE 859/2022, A FIN DE EMPLAZAR A CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOFOM MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por estrados de este juzgado y/o listas de acuerdos, copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos. Puerto Peñasco, Sonora a 18 de Julio del año 2023. Secretario de Acuerdos. Lic. Luis Enrique Cardenas Corona. Rúbrica
A65702 21 22 23

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 327/2023, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR JESSICA HEREDIA VEGA, EN CONTRA DE LUIS RAFAEL CASTRO ACEDO, POR AUTO DE SEIS DE JULIO DE DOS ML VEINTITRÉS, AL HABERSE AGOTADO LOS DOMICILIOS PROPORCIONADOS POR LA DIVERSAS DEPENDENCIAS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SE

ORDENÓ EMPLAZARLO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECLAMÁNDOLE EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), Y D) DE LA DEMANDA INICIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, exponga lo que convenga respecto a los puntos de hechos y de derecho contenidos en la demanda, así como para que dentro de tal término proporcione dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones (ambos), haciéndosele del conocimiento que de no cumplir con tales cargas procesales, las notificaciones correspondientes a realizarse por correo electrónico surtirán efectos mediante su publicación en lista de acuerdos; y, de omitir la designación de domicilio para recibir notificaciones que conforme a la ley deban hacerse personalmente en el domicilio, se harán por cédula fijada en los estrados del juzgado y sitio oficial en internet del poder judicial del estado de sonora. Quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos. Ciudad Obregón, Sonora, a once de agosto de 2023. Secretario Primero de Acuerdos, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora. Lic. Daniel Alfonso Meza Sandoval. Rúbrica
A65706 21 22 23

EMPLAZAMIENTOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO FAMILIAR (PATERNIDAD Y FILIACIÓN); PROMOVIDO POR KARLA SELENE ARAUJO FLORES, CONTRA LUIS ALFREDO RIVAS GARCÍA ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A LUIS

ALFREDO RIVAS GARCÍA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS AUMENTADOS A TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere, asimismo en dicho término señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula fijada en las puertas del juzgado. Copias simples de traslado a su disposición en Secretaría Tercera Expediente 539/2022. GUAYMAS, SONORA, 1 SEPTIEMBRE 2023. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA
A65832 23 24 25

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL SR. ROSARIO ALFONSO AGRAMON PRECIADO, A EFECTO QUE SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE S/N, DE LA MANZANA S/N UBICADO EN CAJÓN S/N, PEDREGAL DE LA VILLA. C.P. 83290, CON 417 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, CLAVE CATASTRAL 360011122014 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.51 METROS CON AVENIDA PIEDRA BOLA; AL OESTE EN 36.96 METROS CON PREDIO PARTICULAR Y AL SURESTE EN 43.57 METROS CON PREDIO PARTICULAR. TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023. EXPEDIENTE NO. 476/2023, HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LUIS CARLO PÉREZ MAYTORENA. RÚBRICA
A65651 21 22 23 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA EXP. 416/2023. NORMA ALICIA VALENZUELA BORBON PROMUEVE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A FAVOR DEL SIGUIENTE BIEN LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA 04, LOTE 01 UBICADO EN CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL, DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL AL SUR EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE ALEJANDRO PERALTA CARRIZOZA AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE YESSENIA MADRIGAL IBARRA AL OESTE EN 20.00 CON PROPIEDAD DE JOSE ALEJANDRO PERALTA CARRIZOZA TESTIMONIAL LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES LIC RENEE IVETTE EGURROLA BERMUDEZ C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65692 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL EN
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), EXPEDIENTE 372/2023 PROMOVIDO POR RUBEN CARPIO PEREZ, OBJETO PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MUNICIPIO DE MAZATAN, NÚMERO 600, DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO, EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 34.268 METROS CON CALLEJÓN MUNICIPIO DE ROSARITO, AL SUROESTE 10.00 METROS Y 20.004 METROS CON PROPIEDAD DEL C. GERARDO RODRIGUEZ ACUÑA, AL SURESTE 19.997 METROS CON PROPIEDAD DEL C. ABELARDO ACUÑA, AL NOROESTE 16.00 METROS Y 11.920 METROS CON CALLE MUNICIPIO DE MAZATAN, EN TOTAL SUPERFICIE DE 726.449 METROS CUADRADOS, INFORMACIÓN TESTIMONIAL: LAS DOCE

HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, HACIENDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BERMUDEZ. RÚBRICA
A65738 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL EN
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), EXPEDIENTE 499/2023 PROMOVIDO POR GLENDA GUADALUPE OZUNA MORGAN Y JOSÉ FELIPE DE JESÚS SUAREZ, OBJETO PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO NÚMERO 43, COLONIA EL RASTRO, EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 1.90 METROS CON ANDADOR G, AL NORESTE EN 3.99 METROS Y 14.46 METROS CON ANDADOR G, AL SUR EN 15.60 METROS, 2.51 METROS, Y 8.44 METROS CON PROPIEDAD SEÑOR JOSÉ CHÁVEZ, AL NOROESTE 0.79 METROS Y 16.54 METROS CON AVENIDA MARIANO ESCOBEDO, CON UNA TOTALIDAD UNA SUPERFICIE DE 182.89 METROS CUADRADOS, INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, HACIENDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARTHA PATRICIAL REAL RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A65739 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VÍA ORDINARIA PROMOVIDO POR DAVID MERCADO VERDÍN EN REPRESENTACIÓN DE HOSPITERRA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EXPEDIENTE 1331/2021 ORDENA EMPLAZAR A LILIA RAMIREZ DE VALERA Y

AMANCIO VALERA SALAZAR SE LE HACE SABER QUE TIENE TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA U OPONGA DEFENSA Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. DENISSE ADRIANA ROMERO BENÍTEZ. RÚBRICA
A65792 22 23 24

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SALVADOR BABUCA VELÁZQUEZ. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 337/2021 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR SOCORRO IRENE CHÁVEZ VÁZQUEZ, EN CONTRA DE USTED, A EFECTO DE HACERLE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; DE IGUAL MANERA, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, APERCIBIÉNDOSELE QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS

NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE POR ESE MEDIO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA
A65743 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

C. BRIAN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR ANDREA VIRIDIANA FLORES URIBE, EN CONTRA DE BRIAN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 460/2023; NOTIFIQUESE Y HAGASELE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE A EFECTO DE QUE SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE POR ESE MEDIO SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE DEBERÁN SER DE MANERA PERSONAL, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 28 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARÍA CUARTA DE ACUERDOS. PAOLA DENNISE ROMÁN VILLAR. RÚBRICA
A65771 22 23 24

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 87
HUATABAMPO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 6,446-XXXIX DEL 23 AGOSTO 2023, ANTE MÍ, SE APERTURA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES ALEJO ARMENTA ARENAS Y SEVERIANA AMARILLAS HUMO. DENUNCIANTE: ANASTACIO ALEJO ARMENTA AMARILLAS, HIJO LEGÍTIMO Y ALBACEA ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO. CONVÓQUESE HEREDEROS, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE: 12:00 P.M. 13 OCTUBRE 2023, HUATABAMPO, SONORA, 23 AGOSTO 2023. LIC. VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 87. RÚBRICA
A65616 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 62

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL

ESCRITURA 953 FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023 RADICOSE SUCESIÓN TESTAMENTARIA BIENES MA BAUDELIA PEREZ COVARRUBIAS Y/O BAUDELIA PEREZ COVARRUBIAS Y/O BAUDELIA PEREZ, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE J. JESUS CARRERO ARELLANO Y/O JESUS CARRERO ARELLANO Y/O J. JESUS CARRERO, PROMOVIÓ ERNESTINA Y CLEMENTINA CARRERO PEREZ. RECONOCE CARÁCTER HEREDERAS Y ACEPTAN HERENCIA. ERNESTINA CARRERO PEREZ ACEPTA CARGO DE ALBACEA, EN TÉRMINOS ARTICULO 829 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORA. SEÑALAN 11:00 HORAS OCTUBRE 25 DE 2023 CELEBRACION JUNTA HEREDEROS EN ESTA NOTARIA, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES. SE PUBLICA CON FUNDAMENTO ARTICULO 829 FRACCIÓN II INCISO B PRIMER PÁRRAFO CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORA. AGOSTO 25 DE 2023 SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. ATENTAMENTE LICENCIADO VIDAL VALENTE CID MANRIQUEZ. NOTARIO PÚBLICO 62 EN SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA CALLEJÓN ZARAGOZA Y CALLE 5 #498. RÚBRICA
A65628 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 84
URES, SONORA

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 829 FRACCIÓN I CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA ESTADO DE SONORA COMUNICO QUE HOY, MEDIANTE ESCRITURA 869, VOLUMEN 8, PROTOCOLICÉ ESCRITO POR EL CUAL EDUWIGES FERNANDEZ COCOBA RECONOCE VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR PABLO HUMBERTO LOPEZ RAMIREZ, ACEPTANDO HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, SEÑALÁNDOSE ONCE HORAS DE SEPTIEMBRE 29 DE 2023 EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA (AVENIDA ZARAGOZA 10 Y CALLE BRACAMONTES) PARA CELEBRAR JUNTA DE HEREDEROS. H. URES, SONORA, AGOSTO 22 DE 2022. LUIS ALFONSO GONZÁLEZ NAVARRO. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84. RÚBRICA

A65643 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 14
CABORCA, SONORA, MÉXICO

EDICTO

MEDIANTE ESCRITURA 2741, VOLUMEN 48, DEL 18 AGOSTO 2023, INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LUIS FELIPE MÉNDEZ VALENZUELA. CÍTESE QUIEN CONSIDERE TENER DERECHO A HERENCIA O ACREEDORES. PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE, DEMARCACIÓN NOTARIAL DISTRITO JUDICIAL ALTAR, SONORA; NOTARIO TITULAR LICENCIADO JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. JUNTA DE HEREDEROS: 12:00 HORAS DEL 21 SEPTIEMBRE 2023, A CELEBRARSE EN NOTARÍA 14, SITO EN BULEVARD BENITO JUÁREZ 219 Y AVENIDA "P" COL. CENTRO, CABORCA, SONORA. H. CABORCA, SONORA, 21 AGOSTO 2023. LIC. JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. RÚBRICA

A65656 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 37
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,682, VOLUMEN 342, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2023, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE CONTIENE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LOS SEÑORES CARLOS DE LA TOBA ASTORGA Y AMADA GOMEZ CRUZ, EN LA CUAL ES ÚNICA HEREDERA LA SEÑORA MARIA NELLY DE LA TOBA GOMEZ, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR ASÍ COMO EL CARGO DE ALBACEA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE A HEREDAR. GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 04 DE 2023. ATENTAMENTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 37 LIC. ALFREDO ORTEGA JIMÉNEZ. RÚBRICA

A65662 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ACTA NÚMERO 23,173 VOLUMEN 207, FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2023, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR A SOLICITUD DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS LEGÍTIMOS, EL INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE SANTAMARIA ACUÑA, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EN OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 38. CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIR JUICIO. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 38. RÚBRICA

A65776 23 26

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 15
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 31,008 VOLUMEN 372, DE FECHA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES) PASADA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAUL COTA LEON, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 3 (TRES) DE SEPTIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), A SOLICITUD DE

LOS SEÑORES OLGA LIDIA PARRA RIVERA Y YARA CATALINA COTA PARRA, AMBAS POR SU PROPIO DERECHO, LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES) A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) P.M., EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA UBICADAS EN AVENIDA HIDALGO 698 ORIENTE, LOCAL 4, COLONIA CENTRO DE CIUDAD OBREGON SONORA, CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA. LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FÉLIX TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15. RÚBRICA A65793 23 26

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 15
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 31,034 VOLUMEN 372, DE FECHA 4 (CUATRO) DE SEPTIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES) PASADA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID BORBON PEREZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 12 (DOCE) DE SEPTIEMBRE DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ELOISA BORQUEZ ALCÁRAZ, ARACELI BORBON BORQUEZ, JAVIER BORBON BORQUEZ, NIDIA VIANEY BORBÓN BORQUEZ Y KAREN BRICELA BORBON BORQUEZ, TODOS POR SU PROPIO DERECHO, LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) P.M., EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA UBICADAS EN AVENIDA HIDALGO 698 ORIENTE, LOCAL 4, COLONIA CENTRO DE CIUDAD OBREGON SONORA, CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA. LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FÉLIX TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15. RÚBRICA A65794 23 26

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 37,622 DEL VOLUMEN CCCLII DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023;

RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO, SEÑOR MARIO ZUÑIGA SANCHEZ POR SOLICITUD DE LOS HEREDEROS, SEÑORES GUADALUPE AGUILAR GUTIÉRREZ, JUAN ZUÑIGA AGULIAR Y MARIO ZUÑIGA AGUILAR; EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN CARGO HEREDEROS Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PUBLICO NUM. 24. RÚBRICA A65808 23 26

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 107
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE HA INICIADO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ AMAVIZCA COMPARECIENDO LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, MIRIAM, ARACELI Y SILVIA ELENA, TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ ARRIQUIVEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS Y HEREDEROS LEGÍTIMOS. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 13:00 HORAS EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN AVENIDA DOCTOR IGNACIO PESQUEIRA 253, COL. LOS ARCOS, DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO SERGIO CÉSAR SUGICH ENCINAS. NOTARIO PÚBLICO CIENTO SIETE TITULAR. RÚBRICA A65818 23 26

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 73
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

DENUNCIOSE ANTE MI JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ALFONSO HUERTA CORONADO, CONVÓQUESE INTERESADOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 29 SEPTIEMBRE 2023, 12:00 HORAS, EN MANUEL Z. CUBILLAS 74 COLONIA CENTENARIO ESTA CIUDAD, ESCRITURA 10,285 VOLUMEN 63. LIC. EDELMIRA GIRON DOMINGUEZ NOTARIA PÚBLICA 73 HERMOSILLO, SONORA. RÚBRICA A65820 23 26 -----

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 25
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 57,640 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA), DEL VOLUMEN 10 (DIEZ), DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO, CLAUDIA JANETH RAMOS AMAYA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, DIO INICIO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE GUILLERMO RAMOS GONZALEZ, CITÁNDOSE A JUNTA DE HEREDEROS Y ACREEDORES, A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE SINALOA #576 ORIENTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA. EN LA QUE SE DECLARARA LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y ACREEDORES, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. LICENCIADO JESUS LUIS CASTRO FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 25 CIUDAD OBREGÓN, SONORA. RÚBRICA
A65833 23 26

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANITA MORALES VARGAS, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ANITA MARÍA MORALES DE HERRERA, ANA MARÍA MORALES DE HERRERA Y ANITA MORALES, PROMOVIDO POR MÓNICA HERRERA MORALES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN,
SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO
603/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS. LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES
CORVERA. RÚBRICA
A65603 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS OSORIO MORALES, PROMOVIDO POR AURORA SANTANA RIVERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 554/2023, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 24 DE AGOSTO DE 2023. LICENCIADA ANDREA GUZMAN SAMANIEGO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65608 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO BEDOLLA JIMÉNEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ARMANDO BEDOYA Y ARMANDO BEDOLLA, PROMOVIDO POR SANDRA VERÓNICA BEDOYA ZAZUETA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1191/2022. SECRETARIO SEGUNDO

DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ DE JESÚS
SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA
A65614 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES
ANTONIO RUIZ OROPEZA, CONVÓQUENSE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA HEREDEROS
CELEBRARSE TRECE HORAS TREINTA
MINUTOS VEINTISEIS SEPTIEMBRE DOS MIL
VEINTITRES, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
FAMILIAR GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE
597/2023. GUAYMAS, SONORA, JULIO 12, 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC.
MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO.
RÚBRICA

A65622 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA
MORENO QUIJADA Y/O MANUELA MORENO,
PROMOVIDO POR JUAN PABLO ROMERO
ENCINAS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
275/2023. DOY FE. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS "A". LIC. YADIRA LUCÍA VILLARREAL
CÓRDOVA. RÚBRICA

A65623 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR
MANUEL MIRANDA AMÉZQUITA, CONVÓQUESE
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA

VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
1208/2022. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS "B". LICENCIADO CHRISTIAN
CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A65624 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
PENAL

Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JESÚS PAZ MONTES Y/O JESÚS PAZ MONTEZ,
PROMOVIDO POR JULIO CESAR PAZ DELGADO,
RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 369/2023.
CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A
DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS
QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS
R.C. SONORA, A 21 DE JULIO DEL 2023.
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS.
LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA
A65625 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ
A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,
SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 567/2023
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRASEMA
LEYVA REYES Y JUAN ANZALDO DIAZ, QUIEN
TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JUAN ANSALDO
DIAZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ.
RÚBRICA

A65626 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VENTURA COTA BORBÓN, QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 555/2023. GUAYMAS, SONORA, 7 JULIO 2023. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A65627 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE YARIBEL BUJANDA BECERRA, PROMOVIDO POR GUADALUPE BECERRA VILLALOBOS MÓNICA HERRERA MORALES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 484/2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA

A65632 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JOSÉ CORDOVA PRECIADO Y/O FRANCISCO CORDOVA PRECIADO Y/O FRANCISCO JOSÉ CORDOVA Y/O FRANCISCO CORDOVA, CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO

HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 662/2023. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA "B" DE ACUERDOS. LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARDO. RÚBRICA
A65635 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS DAVID DE LA TORRE ALCAIDE PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ÁNGELES MURRIETA DOMÍNGUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 725/2023. DOY FE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LIC. YADIRA LUCÍA VILLARREAL CORDOVA. RÚBRICA

A65636 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO HAGELSIEB BALDERRAMA EXPEDIENTE NO. 442/2023 JUEZ ORDENO DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS LAS 09:00 DEL 23 DE OCTUBRE 2023 LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO CITÁNDOSE HEREDEROS Y ACREEDORES. C. LIC. XIOMARA FERNANDA PARTIDA AGUIRRE. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A65638 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL
CARMEN TAPIA DOMINGUEZ Y/O MARÍA DEL
CARMEN TAPIA DE HERRERA Y/O MARÍA DEL
CARMEN TAPIA DOMINGUEZ DE HERRERA Y
ROGELIO HERRERA MARTÍNEZ, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA
A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ
A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS,
EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA,
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B".
GABRIELA RUIZ PALAFOX. RÚBRICA
A65639 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
RAÚL ALBERTO PACHECO CORONADO QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 77/2023. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JESÚS
ADRÍAN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA
A65645 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
AISLINN VALEZKA NUÑEZ NUÑEZ QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS
OCTUBRE DOS MIL VEINTITRÉS, JUZGADO
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS
648/2023. GUAYMAS, SONORA 22 AGOSTO 2023.
LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65646 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS
MANUEL GARZA GARZA Y/O CARLOS MANUEL
GARZA, PROMOVIDO POR MARÍA CRISTINA
LAGLER GÓMEZ Y/O MARÍA CRISTINA LAGLER
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 521/2023. DOY FE.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LIC.
YADIRA LUCÍA VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA
A65650 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVA PORFIRIA
MORENO MARTÍNEZ Y/O ELVA MORENO Y/O
PORFIRIA MORENO MARTÍNEZ, PROMOVIDO POR
STEPHANIE HEREDIA MORENO CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA
A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ
A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
21/2020. DOY FE. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS "A". LIC YADIRA LUCÍA VILLARREAL
CÓRDOVA. RÚBRICA
A65652 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B". RADICÓSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ROSARIO FELIZARDO ÁLVAREZ NAVARRO,
PROMOVIDO POR JESUS ALBERTO ÁLVAREZ
MÉNDEZ, A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A
HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
672/2023. LICENCIADA DULCE LOURDES VILLALBA

MORALES. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A65654 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER GUARDADO ARRIETA. CONVOCASE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 662/18. CANANEA, SONORA, 31 DE AGOSTO DEL 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. RÚBRICA
A65659 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
SAHUARIPA, SONORA, MÉXICO

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO HINOJOSA DUARTE, DENTRO DEL EXPEDIENTE 32/2023, PROMOVIDO POR MARÍA DEL REFUGIO AMAYA ACUÑA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LA JUNTA DE HEREDEROS. SAHUARIPA, SONORA, 24 AGOSTO 2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS MIXTO. LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA. RÚBRICA
A65673 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN ANTONIO GASTELUM CINCO, CONVÓQUESE A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A

LAS DOCE HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, BAJO EXPEDIENTE 144/2023. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA
A65676 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO AMIN SALMAN FORT, QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIECIOCHO SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 664/2023. GUAYMAS, SONORA 18 JULIO 2023. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65678, 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 164/2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A65684 20 23

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE RAUL FERNANDEZ TORRES JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 360/2023.

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC.
BEATRIZ MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ.
RÚBRICA
A65722 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
GUADALUPE SERVÍN QUIROZ Y/O GUADALUPE
S. DE GUEVARA Y/O GUADALUPE SERVÍN DE
GUEVARA, CONVÓQUENSE A ACREEDORES Y
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS. FIJÁNDOSE LAS NUEVE HORAS
DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DOS MIL
VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 782/2023. EL SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ISIDRO GÓMEZ
HUIDOBRO. RÚBRICA
A65740 23 26

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
OFELIA ENRIQUETA GÓMEZ MIRANDA Y/O
ENRIQUETA GÓMEZ Y/O ENRIQUETA GÓMEZ
DE SUAREZ, Y JOSÉ EDUARDO SUAREZ SOTO
Y/O EDUARDO SUAREZ SOTO Y/O EDUARDO
SUAREZ Y/O EDUARDO SUARES SOTO,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DEIZ
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 117512021.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A".
LICENCIADA YADIRA LUCÍA VILLARREAL
CÓRDOVA. RÚBRICA
A65742 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 137/2023 DE ESTE
JUZGADO, SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE: YOLANDA
GUADALUPE CLAUSSEN SALAZAR;
ORDENÁNDOSE CITAR Y CONVOCAR A QUIEN
SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA
Y ACREEDORES, A DEDUCIRLOS EN LA JUNTA
DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE
ALBACEA QUE TENDRÁ LUGAR EN ESTE
JUZGADO, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. LA
SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. EMMA
GISELA CORRAL FIGUEROA. RÚBRICA
A65744 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA
OSUNA MORALES Y/O MAGDALENA MORALES
AREVALO Y/O MAGDALENA MORALES DE
ORTEGA Y/O MAGDALENA OZUNA Y/O
MAGDALENA MORALES CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y A
LOS ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA
HEREDEROS CELEBRASE A LAS NUEVE HORAS
DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS LOCAL ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 516/2023. C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ISIDRO GÓMEZ
HUIDOBRO. RÚBRICA
A65745 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO
VALENZUELA Y/O FEDERICO VALENZUELA
VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE 579/2022. MARCO
ANTONIO LOPEZ GALAVIZ. SECRETARIO
SEGUNDO "A" DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65747 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL
CARMEN BARCELÓ MENDÍVIL, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
05/2023. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE
ACUERDOS LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA
VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA
A65748 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICAR A: FRANCIA VALENZUELA SE HACE
SABER TRAMITACIÓN JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO
VALENZUELA Y/O FEDERICO VALENZUELA
VALENZUELA, BAJO EXPEDIENTE 579/2022 EN
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
FAMILIAR, HERMOSILLO, SONORA; SE LE CITA
PARA QUE COMPAREZCA AL JUZGADO
MENCIONADO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTITRÉS Y SE LE REQUIERE
PARA SEÑALAR DOMICILIO Y CORREO
ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO
HACERLO LE SURTIRÁN EFECTOS POR
PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS.
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN
LA SECRETARÍA. LICENCIADO MARCO
ANTONIO LOPEZ GALAVIZ SECRETARIO
SEGUNDO "A" DE ACUERDOS JUZGADO
PRIMERO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA, 04
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. RÚBRICA
A65749 23 26

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MANUEL FLORES ORTEGA Y ZAFIRA GARCIA

VAZQUEZ Y/O SAFIRA GARCIA VAZQUEZ
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA
JUNTA DE HEREDEROS, LAS TRECE HORAS
CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE
ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NUMERO 693/2023.
GUAYMAS, SONORA 17 DE AGOSTO DEL 2023.
LIC. MANUELA DE JESUS SILVA ARISPURO
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A65752 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES FELIPE HUERTA
NAVARRO SE HAN SEÑALADO LAS OCHO
HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DIA
DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 816/2023,
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE
VARELA C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS H. NOGALES, SONORA, A
DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS. RÚBRICA
A65754 23 26

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR
MACAZANI MORENO, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
TRECE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 840/2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B".
LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ
VALENZUELA. RÚBRICA
A65756 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR LOPEZ TOVAR, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 824/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RÚBRICA

A65760 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA MARTÍNEZ GARCÍA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 785/2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA

A65764 23 26

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISAAC ERNESTO ESCALANTE GONZÁLEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 697/2023 GUAYMAS, SONORA, 4 SEPTIEMBRE

2023 LIC. MANUELA DE JESUS SILVA ARISPURO
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
RÚBRICA

A65765 23 26

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO SALGADO MARTINEZ Y ALICIA ESTRADA ROMERO Y/O ALISIA ESTRADA ROMERO Y/O ALICIA ESTRADA DE SALGADO Y/O ALISIA ESTRADA CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS EN RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES EXPEDIENTE 445/2023 SECRETARIA CIVIL LIC. VERÓNICA LIZETH MARQUEZ HERNANDEZ. RÚBRICA

A65768 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CIENFUEGOS IBARRA Y/O FCO. CIENFUEGOS IBARRA Y/O FRANCISCO CIENFUEGOS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VELASCO AGUILERA Y/O MA. DE LOS ÁNGELES VELASCO Y/O MARÍA DE LOS ANGELES VELASCO DE CIENFUEGOS Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES VELASCO Y/O MA. DE LOS ANGELES VELAZCO PROMOVIDO POR FRANCISCO, BEYDELITA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, ADRIANA, ABEL Y MARCO ROMÁN TODOS DE APELLIDOS CIENFUEGOS VELASCO, A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 312/2023. LICENCIADA DULCE LOURDES VILLALBA MORALES SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A65780 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ISIDORA GÁMEZ SÁNCHEZ Y/O MARÍA ISIDORA GÁMEZ DE VALLE Y/O MARÍA YSIDORA GÁMEZ SÁNCHEZ PROMOVIDO POR MARIO VALLE FLORES, RELATIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 467/2023, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 22 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MONICA SOLIS PIÑA. RÚBRICA A65781 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADÍCOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE "ARMIDA FLORES CORELLA", Y/O "ARMIDA DE GRANILLO", Y/O "ARMIDA FLORES CORELLA VIUDA DE GRANILLO", Y/O "ARMIDA FLORES VIUDA DE GRANILLO", DENUNCIANTE JOSE LUIS GRANILLO FLORES, EXPEDIENTE 281/2023, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, 21 DE JUNIO DE 2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA A65783 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADÍCOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL PARRA

GUTIERREZ, DENUNCIANTE JOSE JESUS PARRA MOROYOQUI, EXPEDIENTE 337/2014, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, 16 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARIA TERCERO DE ACUERDOS LIC. ANA CRISTINA OROS MUÑOZ. RÚBRICA A65784 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADÍCOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN BADILLA MORENO Y/O MARIA DEL CARMEN BADILLA Y/O MA. DEL CARMEN BADILLA, DENUNCIANTE NORMA LACARRA BADILLA, EXPEDIENTE 525/2023, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA A65785 23 26

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. HOMERO CAÑEDO CARBALLO SE ORDENA NOTIFICAR A HOMERO CAÑEDO CARBALLO, LA VISTA PERSONAL QUE LE FUE CONCEDIDA MEDIANTE AUTO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO DENTRO DEL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA SECCIÓN II, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 1077/2021 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTELA CARBALLO HERNÁNDEZ Y/O ESTELA CARBALLO Y/O ESTELA CARBALLO HERNÁNDEZ DE CAÑEDO Y ARTURO CAÑEDO GARCÍA Y/O ARTURO CAÑEDO, FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DESIGNE ABOGADOS, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y

RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS Y/O LISTAS DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LO QUE HAYA LUGAR. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA A65788 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO DE SERGIO AGUILAR
AMAYA; CONVÓQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA
HEREDEROS 9:30 HORAS TRECE OCTUBRE
2023. EXPEDIENTE 212/2023. SECRETARIA DE
ACUERDOS, LIC. RAFAELA ANDRADE
VÁSQUEZ. RÚBRICA
A65789 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN
GAMEZ ESTRADA Y MARIA CRISTINA SILVAS
MADRID Y/O CRISTINA SILVAS, CONVÓQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA DE
HEREDEROS 11:00 HORAS DIA 11 DE OCTUBRE
DE 2023, EXPEDIENTE 281/2023. LICENCIADA
PERLA PATRICIA PACHECO CAPERON.
SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65790 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE DELIA
ARAMBURO IZARRAGA Y/O DELIA A. URANGA
Y/O DELIA ARAMBURO LÓPEZ Y/O DELIA
ARAMBURO IZARRAGA DE URANGA
CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS.

JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA
09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EXPEDIENTE
289/2023. LIC. PERLA PATRICIA PACHECO
CAPERON. SECRETARIA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A65791 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
503/2023 A BIENES DE LIGIA OFELIA
RUVALCABA GARCIA Y/O LIGIA OFELIA R.
GARCIA, CONVÓQUESE CONSIDERENSE
DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA
HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE
JUZGADO TRECE HORAS DEL 18 DE OCTUBRE
DEL 2023. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA
CUBILLAS SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A65800 23 26

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMELINA DEL
ROSARIO SYMONDS FERRA PROMOVIDO POR
ADELINA FERRA SALCIDO, A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 660/2023.
SECRETARIA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA
LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. (UNA
FIRMA ILEGIBLE). RÚBRICA
A65812 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON
MARCELINO NORIEGA MORENO, CONVÓQUESE
A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A
HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES
ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE

HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 775/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARÍA. RÚBRICA
A65813 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO FELIX MEZA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NO. 651/2022. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A65814 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 371/2023 RADICÓSE ESTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MIRNA LUZ CAJIGAS GALINDO. CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDERAN EN DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES PRESENTARSE DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. PERLA PATRICIA PACHECO CAPERON. RÚBRICA
A65815 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO JAVIER GASTELUM HOYOS, PROMOVIDO POR GUADALUPE OLGA REYES FONSECA. CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN

EL JUICIO A DEDUCIRLOS, A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1216/2022. DOY FE. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO ISIDRO GÓMEZ HUIDOBRO. RÚBRICA
A65816 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO SERVIN VARGAS, PROMOVIDO POR RAQUEL SERVÍN MONTOYA RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 583/2023. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 31 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ. RÚBRICA
A65817 23 26

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMMA GONZÁLEZ RUIZ Y/O EMMA GONZÁLEZ Y/O EMMA G. DE VELÁZQUEZ Y/O EMMA GONZÁLEZ DE VELÁZQUEZ Y/O EMMA GONZÁLEZ RUIZ DE VELÁZQUEZ Y/O EMMA DE VELÁZQUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 610/2023. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE

PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA
A65821 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JORGE CARLOS TORRES BERNAL PROMOVIDO POR MARTHA ELIA MÁRQUEZ CERVANTES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 367/2022. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA
A65822 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MANUEL GARCÍA VILLA, CONVÓQUESE QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 675/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A65824 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE BERTHA ALICIA MARÍN CRUZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, SEÑALÓSE LA JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 68/2023 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. RÚBRICA
A65826 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 694/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO AGUILAR LARA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR LEONARDO AGUILAR Y LEONARDO AGUILAR L. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A65827 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUÍN ROBLES HURTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 68/2023, PROMOVIDO POR VIRGINIA VALENZUELA PACHECO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LA JUNTA DE HEREDEROS. SAHUARIPA, SONORA, 07 SEPTIEMBRE 2023.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS MIXTO.
LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA. RÚBRICA
A65828 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA
PACHECO YANES Y/O FRANCISCA PACHECO
YANEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO.
JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA
VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO 488/2023. ATENTAMENTE JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS "B". LIC. EUSEBIO
FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS.
RÚBRICA
A65831 23 26

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE
MARÍA GABRIELA ATONDO ALDAY, PROMOVIDO
POR JUAN ENRIQUE CANIZALEZ PORTILLO Y
JUAN ADOLFO CANIZALEZ ATONDO,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 643/2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A"
LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA
CASTILLO. RÚBRICA
A65834 23 26

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ
HUMBERTO GÓMEZ DOMÍNGUEZ Y/O
HUMBERTO GÓMEZ DOMÍNGUEZ,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 666/2023. ATENTAMENTE JUZGADO
CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,
SONORA SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS "B" LIC. MYRIAM GUADALUPE
MORENO ALVARADO. RÚBRICA
A65836 23 26

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JOSEFINA ESTRADA MOLINA, QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS ONCE HORAS DEL CUATRO
OCTÚBRE DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS
686/2023 GUAYMAS, SONORA, 11 AGOSTO 2023
LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A65840 23 26

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
BRENDA LORENA MUÑOZ MORENO QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS
DEL TRECE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRES,
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR
GUAYMAS 749/2023 GUAYMAS SONORA 25
AGOSTO 2023 LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A65841 23 26

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EL C.
SALVADOR SALCIDO FONTES, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS
DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 596/2023.
ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
SECRETARIA PRIMERA "B" DE ACUERDOS LIC.
MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO.
RÚBRICA
A65842 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA
CECILIA SILVESTRE HERNANDEZ, PROMOVIDO
POR LAURA RUBI LOPEZ SILVESTRE, DANIEL
ARMANDO LOPEZ SILVESTRE Y JUAN CARLOS
LOPEZ SILVESTRE, HAN SEÑALADO LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS
MIL VEINTITRES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 661/2023
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS H.
NOGALES, SONORA, A CINCO DE JULIO DEL
DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA
A65843 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA
CONTRERAS FERNÁNDEZ Y/O GRACIELA

CONTRERAS FERNÁNDEZ DE RETES Y/O
GRACIELA CONTRERAS DE RETES,
PROMOVIDO POR LOURDES GRACIELA RETES
CONTRERAS, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE
531/2023, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS. LICENCIADA TRINI ESTHELA
AGUIRRE DURÁN C. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS NOGALES, SONORA. A ONCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
RÚBRICA
A65855 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ RAMÓN
ROJAS JUZAINO, PROMOVIDO POR MANUEL DE
JESÚS ROJAS JUZAINO, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD
OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE
NÚMERO 630/2023. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.
RÚBRICA
A65861 23 26

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS

Adamantine Servicios, S.A. de C.V. 2,3-P
CKD Activos 8, S.A.P.I. de C.V 4-P
Banco Mercantil del Norte, S.A. 14
BBVA Bancomer S.A

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Servando Salido García 5,6-P
Enrique Alberto Imaz Flores 15
Raúl Adán Herrera Garzón
Karen Elizeth Hernández Montes
Sergio Peña Peña
Clara García Cubillas 16
Erika Judith Guerrero Sánchez
Álvaro Arce Antuna
Carlos Arce Antuna
Rebeca Leticia Antuna Moreno 17
Jessica Heredia Vega

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Leocadio Montaña Valenzuela 7,8-P
-----------------------------	-------------

EMPLAZAMIENTOS

Elizabeth Ornelas Murillo 9-P
Karla Selene Araujo Flores 17

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Comisión Federal de Electricidad 10,11-P
Rosario Alfonso Agramon Preciado 18
Norma Alicia Valenzuela Borbón
Rubén Carpio Pérez
Glenda Guadalupe Ozuna Morgan y/otro 19
David Mercado Verdín

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Alejandro Salasa Valle 12,13-P
Socorro Irene Chávez Vázquez 19
Andrea Viridiana Flores Uribe 20

AVISOS NOTARIALES

Alejo Armenta Arenas y/otra 20
Ma Baudelia Pérez Covarrubias y/otro
Pablo Humberto López Ramírez 21
Felipe Méndez Valenzuela
Carlos de la Toba Astorga y/otra
José Santamaría Acuña
Saúl Cota León

David Borbón Pérez 22
Mario Zúñiga Sánchez
Miguel Ángel López Amavizca
Alfonso Huerta Coronado
Guillermo Ramos González 23

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Anita Morales Vargas y/o 23
José Luis Osorio Morales
Armando Bedolla Jiménez
Antonio Ruiz Oropeza 24
Manuela Moreno Quijada y/o
Víctor Manuel Miranda Amézquita
Jesús Paz Montes y/o
Irasema Leyva Reyes y/otro
Ventura Cota Borbón 25
Yaribel Bujanda Becerra
Francisco José Córdova Preciado y/o
Jesús David de la Torre Alcaide
José Antonio Hagelsieb Balderrama
María del Carmen Tapía Domínguez y/otro 26
Francisco Raúl Alberto Pacheco Coronado
Aislinn Valezka Núñez Núñez
Carlos Manuel Garza Garza y/o
Elva Porfiria Moreno Martínez y/o
Rosario Felizardo Álvarez Navarro
Francisco Javier Guardado Arrieta 27
Gregorio Hinojosa Duarte
Ramón Antonio Gastelum Cinco
Guillermo Amin Salman Fort
Enrique Gutiérrez Vázquez
Raúl Fernández Torres
Guadalupe Servín Quiroz y/o 28
Ofelia Enriqueta Gómez Miranda y/otro
Yolanda Guadalupe Claussen Salazar
Magdalena Osuna Morales y/o
Federico Valenzuela y/o
María del Carmen Barceló Mendivil 29
Federico Valenzuela y/o
Manuel Flores Ortega y Otra
Felipe Huerta Navarro
Salvador Macazani Moreno
Salvador López Tovar 30
Alicia Martínez García
Isaac Ernesto Escalante González
Fernando Salgado Martínez y Otra
Francisco Cienfuegos Ibarra y Otra
María Isidora Gámez Sánchez y/o 31
Armida Flores Corella y/o
Daniel Parra Gutiérrez
María del Carmen Badilla Moreno y/o
Estela Carballo Hernández y Otro
Sergio Aguilar Amaya 32
Joaquín Gámez Estrada y Otra

Delia Arámburo Izárraga y/o 32
Ligia Ofelia Ruvalcaba García y/o
Emelina del Rosario Symonds Ferra
Ramón Marcelino Noriega Moreno
Alberto Felix Meza 33
Mirna Luz Cajigas Galindo
Julio Javier Gastelum Hoyos
Pablo Servín Vargas
Emma González Ruíz y/o
Jorge Carlos Torres Bernal 34
Jesús Manuel García Villa
Bertha Alicia Marín Cruz
Leonardo Aguilar Lara y/o
Joaquín Robles Hurtado
Francisca Pacheco Yanes y/o 35
María Gabriela Atondo Alday
José Humberto Gómez Domínguez y/o
Josefina Estrada Molina
Brenda Lorena Muñoz Moreno
Salvador Salcido Fontes 36
Francisca Cecilia Silvestre Hernández
Graciela Contreras Fernández y/o
José Ramón Rojas Juzaino

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2023CCXII23-18092023-
ABE45A7CE

